



Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Valparaíso ha expedido el siguiente Decreto exento:

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
CONTRALORIA INTERNA
TOMA DE RAZON
18 AGO 2010
REGISTRO 161939
SUB-ROGANTE
VISTOS:.....
CONTRALOR INTERNO

DECRETO EXENTO N° 004934

VALPARAÍSO, 19 de julio de 2010

1) La necesidad de optimizar el otorgamiento y pago de becas de apoyo para alumnos y/o egresados de la Universidad en materias de extensión, atendido el creciente posicionamiento de la Universidad en el contexto nacional y regional.

2) El correo electrónico de fecha 17 de junio de 2010 del Sr. Director de Extensión de la Universidad, por el cual se solicita dar curso a propuesta de delegación de funciones para los efectos del otorgamiento de becas de apoyo.

3) La Providencia de fecha 21 de junio de 2010 del suscrito, solicitando evaluación de la pertinencia orgánica y administrativa de la propuesta de delegación de facultades.

4) El oficio 206 de fecha 30 de junio de 2010 de Fiscalía General, que informa la procedencia jurídica de la delegación de facultades a favor del Sr. Director de Extensión.

5) El visto bueno de fecha 12 de julio de 2010, del Sr. Rector a la propuesta de Decreto Exento

6) Lo dispuesto en el Decreto Universitario 0321 de 13 de marzo de 2001 y sus modificaciones.

7) Lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto Universitario 480 de 1983.

8) Lo dispuesto en el artículo 22 número 12 del Decreto Universitario 480 de 1983, en lo referente a la atribución del Rector de delegar sus funciones específicas.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. N°s 6 y 147, ambos de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. N° 480, de 1983; y D.S. N° 359 de 2008 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

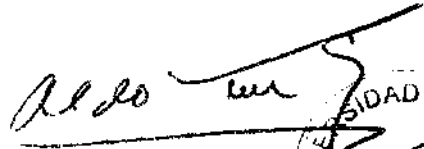
I.- DELÉGUENSE en el Sr. Director de Extensión de la Universidad de Valparaíso, la facultad otorgar las becas de apoyo a que se hace referencia en el numeral 2° del Decreto Universitario 0321 de 13 de marzo de 2001, respecto de los alumnos y egresados que realicen actividades para la Dirección de Extensión.

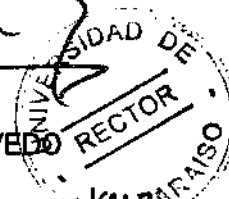




II.- Para los efectos del número precedente, el Sr. Director de Extensión deberá ceñirse a los mismos requisitos y límites contenidos en el Decreto Universitario 0321 de 13 de marzo de 2001, debiendo dictar una Resolución fundada al efecto.-

TÓMESE RAZÓN,
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.
Copia Fiel del original.


ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO



OSVALDO CORRALES JORQUERA
SECRETARIO GENERAL
Ministro de Fe de la Universidad



DISTRIBUCIÓN:
RECTORIA - PRORRECTORIA - SECRETARÍA GENERAL - CONTRALORÍA INTERNA - FISCALÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE EXTENSÓN
- DIV. ADM Y FINANZAS - OFICINA DE PARTES.

AVA/DCR/JPJ/jpj